

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se resuelven las solicitudes de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, convocadas por Resolución de 29 de diciembre de 2017, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020 (SI427A).

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de la Igualdad (DOG núm. 18, de 25 de enero de 2018), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron para el año 2018 las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Según el artículo 14.3 de las bases reguladoras, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las resoluciones de estas subvenciones serán objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, la cual producirá los mismos efectos de la notificación.

Una vez finalizada la fase de instrucción de las solicitudes recibidas en la Secretaría General de la Igualdad, evaluadas las solicitudes por la comisión de valoración prevista en el artículo 12.2 de las bases reguladoras, vista la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias,

RESUELVO:

Primero. Conceder las subvenciones para el desarrollo de programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad que se indican en el anexo I por la cuantía resultante después de la aplicación de lo establecido en el artículo 5.6 de las bases reguladoras, por un importe total de 1.580.700,27 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica a continuación:

Aplicación	Código proyecto	Importe
05.11.313B.481.2	2015 00142	1.580.700,27



Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80 %, a través del programa operativo FSE Galicia 2014-2020, en el objetivo temático 9 (promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación), prioridad de inversión 9.3 (la lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades), objetivo específico 9.3.1 (aumentar la integración socio laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple).





Nº expte.	Entidad solicitante (por número de expediente)	NIF	Denominación del programa	Nº total de horas imputadas al programa	Nº mínimo de usuarias	Nº mínimo de usuarias atención continuada	Ptos.	Importe de la concesión
SI427 A 2018/23	Asociación de Axuda ao Toxicómano Érguete	G36642726	Mírate: programa de intervención desde una perspectiva de género con mujeres privadas de libertad	1.121	26	16	77	21.755,62